INFORME DE EVALUACION Nº 36 /13

"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO"
ID N° 258.269

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

Siendo las 10:30 horas del 17 de Julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. EDUARDO RAMIREZ**, en representación del Proyecto PMRN; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 258.269,** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN.-

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.2. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 17 de junio del corriente, presentándose a la misma, las firmas: TALLER RC., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., SERVICIOS R.E., SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI", TALLER INTEGRAL., TALLER MECANICO SAN ANTONIO., Según consta en el acta de apertura de sobres N° 32/13.-

2.5 Verificación IN SITU de las Instalaciones de las firmas oferentes, realizada en fecha, 01 de Julio del corriente.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, se [illegible] comparadas entre sí **por el total**, para determinar cuál de las ofertas son las más ec[illegible] oferentes.-

NV/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

Documentos Legales	TALLER RC	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	SERVICIOS R.E.	SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI"	TALLER INTEGRAL	TALLER MECANICO SAN ANTONIO
Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO EVALUABLE	NO COTIZA ÍTEM 13.14
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia autenticada de la ultima declaración Jurada IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA	NO APLICA	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	NO APLICA	ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA	NO APLICA	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE
Deberá contar con un mínimo de 5 (años) de antigüedad en el mercado lo cual será verificado con la fecha de emisión del RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO EVALUABLE	OFERTA NO EVALUABLE

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios - Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados

NV/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a las oferta presentada por la firma TALLER INTEGRAL, no presenta el **Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**. Considerando que es un documento sustancial al momento de la presentación de la oferta, este Comité de Evaluación determina que la propuesta presentada por la mencionada firma resulta NO EVALUABLE.-

4.2 En cuanto a la firma TALLER MECANICO SAN ANTONIO, no cotiza el ítem 13.14. Considerando el Pliego de Bases y Condiciones **PBC Anexo B Datos de la Contracción (DDLC) Punto 4)** *El sistema de adjudicación de la presente licitación:* ***es por el Total;*** este Comité de Evaluación determina que la oferta de referencia resulta NO EVALUABLE.-

4.3 En relación a las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS R.E., SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI" y TALLER RC, se ha detectado errores aritméticos en la planilla de precios. Que a fin de dar cumplimiento al Art. 26, tercer párrafo de la Ley 2051/03; se procedió a la corrección del ERROR ARITMETICO, según consta en las notas Sub UOC N° 828/13 y 829/13, respectivamente, las cuales fueron contestadas favorablemente por las mencionadas firmas en tiempo y forma.

4.4 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las firmas: TALLER RC., SERVICIOS R.E., TALLER MECANICO PAREDES y SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI"., resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.5 Habiéndose comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, a la firma **Servicios RE**, por un monto mínimo de Gs. 29.000.0000 (guaraníes veinte y nueve millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 58.000.0000(Guaraníes cincuenta y ocho millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.6 Siendo el llamado con Contrato plurianual se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2013 por un monto de Gs. 28.000.000(veinte y ocho millones) IVA incluido y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo fiscal 2014.

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.8 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Encargada de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Ing. EDUARDO RAMIREZ
En representación del Proyecto PMRN

NV/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a las oferta presentada por la firma TALLER INTEGRAL, no presenta el **Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**. Considerando que es un documento sustancial al momento de la presentación de la oferta, este Comité de Evaluación determina que la propuesta presentada por la mencionada firma resulta NO EVALUABLE.-

4.2 En cuanto a la firma TALLER MECANICO SAN ANTONIO, no cotiza el ítem 13.14. Considerando el Pliego de Bases y Condiciones **PBC Anexo B Datos de la Contracción (DDLC) Punto 4)** *El sistema de adjudicación de la presente licitación:* ***es por el Total;*** este Comité de Evaluación determina que la oferta de referencia resulta NO EVALUABLE.-

4.3 En relación a las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS R.E., SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI" y TALLER RC, se ha detectado errores aritméticos en la planilla de precios. Que a fin de dar cumplimiento al Art. 26, tercer párrafo de la Ley 2051/03; se procedió a la corrección del ERROR ARITMETICO, según consta en las notas Sub UOC N° 828/13 y 829/13, respectivamente, las cuales fueron contestadas favorablemente por las mencionadas firmas en tiempo y forma.

4.4 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las firmas: TALLER RC., SERVICIOS R.E., TALLER MECANICO PAREDES y SERVICIOS Y COMERCIO "PATRI"., resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.5 Habiéndose comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, a la firma **Servicios RE**, por un monto mínimo de Gs. 29.000.0000 (guaraníes veinte y nueve millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 58.000.0000(Guaraníes cincuenta y ocho millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.7 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Ing. EDUARDO RAMIREZ
En representación del Proyecto PMRN

NV/wl